



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 27 de abril de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

“Resultando que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 07 de abril de 2021, se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación laboral, en régimen de interinidad hasta cubrir plaza y/o amortización de la misma, de 1 plaza de Oficial 1ª, para los Servicios Generales Municipales, para la realización de tareas de carpintería.

Resultando que la aprobación de las mencionadas Bases, así como su publicación en la página web del ayuntamiento, se realizan en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, nº 69, de fecha 14 de abril de 2021.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 21 de abril de 2021, se ha presentado un total de 8 solicitudes.

Considerando que la Base 7 de las que rigen las indicadas convocatorias establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de tres días, dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y que la misma se publicará en su página web, indicando las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de cinco días hábiles.

Con base en lo anterior, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la contratación laboral, en régimen de interinidad hasta cubrir plaza y/o amortización de la misma, de 1 plaza de Oficial 1ª, para los Servicios Generales Municipales, para la realización de tareas de carpintería, indicando, a quienes hayan resultado excluidos, que disponen de un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS

- 1.-PAVÓN BENÍTEZ ANTONIO. D.N.I. **2059**H
- 2.-PEREIRA MASCAREÑA JUAN JOSÉ. D.N.I. **4901**X
- 3.-RÍOS CARDOSO MIGUEL ÁNGEL.D.N.I. **6110**E



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

EXCLUIDOS

- 1.- CARRASCO PRIETO JOSÉ. D.N.I. **4790**L. Causas: No presenta copia del permiso de conducción clase B.
- 2.- DE LA ROSA REYES RAFAEL LUIS. D.N.I.**4761**P. Causas: No presenta copia del Título de Graduado Escolar o equivalente. No presenta copia del permiso de conducción clase B.
- 3.EGEA MORENO ANTONIO.D.N.I.**4723**M. Causas: Presenta solicitud participación fuera de plazo.
- 4.- MURIEL MÁRQUEZ ANTONIO FRANCISCO.D.N.I.**9353**G. Causas: No presenta copia del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- 5.-SOUSA LAGUNA MARIANO D.N.I.**4806**A. Causas: No presenta copia del Título de Graduado Escolar o equivalente. No presenta copia del permiso de conducción clase B. No presenta copia D.N.I.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Isla Cristina.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Personal y al Pleno del Ayuntamiento..”

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
EL ALCALDE,
Genaro Orta Pérez

